

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36727 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto - Concurso voluntario 420/2008 Sección C1.

Entidad concursada - Intermagra, Sociedad Anónima, con CIF número A08422222.

Fecha del Auto de declaración - 16 de junio de 2008.

Fecha del Auto de archivo - 15 de julio de 2010.

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la entidad mercantil Intermagra, Sociedad Anónima, por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes. Todo ello con aprobación de la rendición final de cuentas. Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Barcelona, 1 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100077917-1